

PUNTA ARENAS, 16 JUN. 2022

NUM. 1.4821 (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1230 de 20 de mayo de 2022, que aprueba las Bases Administrativas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación pública denominada "Construcción Sala de Calderas, Escuela Capitán Arturo Prat Chacón – Punta Arenas" Código Bip: 1-C2020-16-07, que están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-20-LE22, (Antecedente N°1495/2022);
2. Correo electrónico, de 15 de junio de 2022, del Director de Obras Municipales;
3. Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico, de 15 de junio de 2022;
4. Correo electrónico, de 15 de junio de 2022, de la Secretaría Municipal;
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

D E C R E T O:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** para la licitación pública denominada "CONSTRUCCIÓN SALA DE CALDERAS, ESCUELA CAPITÁN ARTURO PRAT CHACÓN – PUNTA ARENAS" CÓDIGO BIP: 1-C2020-16-07, ID 2351-20-LE22, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Gabriel Zamora Pulgar	Profesional	9	Contrata	Obras Municipales
Doris Mansilla Raicahuín	Profesional	9	Planta	Obras Municipales
Ángel Morales Bórquez	Profesional	10	Planta	Secplan

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, la funcionaria profesional, grado 9° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **doña Marisol Fernandez Hechenleitner**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**


Orieta Magna
ORIETA MAGNA VELOSO
SECRETARÍA MUNICIPAL
CRJ/RVC/OMV/jfl.-


ALCALDE

Claudio Radonich Jimenez
CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE



DISTRIBUCION:

- Interesados
- Obras Municipales
- Antecedentes
- Archivo.-

